

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

1680 *Resolución de 23 de enero de 2026, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
HOYO DE MONTERREY	
Hoyo de Monterrey Le Hoyo de Rio Seco 160 Aniversario (10).	36,00

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Envase
PLASENCIA	
Plasencia Alma Fuerte Robustus 1 (El envase de 2).	45,40

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2026.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.